



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 037- 2022 - A/MDC

Calana, 08 de febrero del 2022

### VISTO:

El Memorandum N°028-2022-GM/MDC TACNA, emitido por Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutiérrez, Gerente Municipal, donde se indica proyectar el acto resolutorio de designación para la conformación del Equipo Técnico que representará a la Municipalidad Distrital de Calana ante el Equipo Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno regional de Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y el numeral 6) del 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43 del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N°27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala como límites territoriales a los límites de las circunscripciones político-administrativo debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 018-2022-SGPLGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, del Ing. Eco. Reynaldo Aduviri Castillo, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acontecimiento Territorial, hace mención que solicita se designe mediante acto resolutorio representantes de la Municipalidad Distrital de Calana, para que conformen el equipo del Unidad Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Memorandum N°028-2022-GM/MDC TACNA, del Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutiérrez, Gerente Municipal, designa como miembros del Equipo Técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Calana en el Equipo Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Tacna, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

TITULARES	
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
Jefe del Equipo Funcional de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí	Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y normativa vigente.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a los miembros del Equipo Técnico que representará a la Municipalidad Distrital de Calana ante el Equipo Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Tacna, se encuentra conformada de la siguiente manera

TITULARES	
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
Jefe del Equipo Funcional de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto cualquier otro acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR, en la página web de la institución el presente acto resolutivo, bajo la responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme a la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Atocutipa  
ALCALDE

### Distribución:

Alcaldía  
GM  
GAJ  
GAF  
GIDU  
EFPUCM  
SG  
Archivo